

ACTA DE REUNIÓN

Reunión de: Sesión Ordinaria del Comité de Alumbrado Público del Distrito Capital

Acta N°: 01 Fecha: 11 de junio de 2020 Hora inicio: 9:30 am Hora finalización: 12:00 m Lugar: Reunión virtual MICROSOFT TEAMS

Objetivo

Sesión ordinaria virtual Comité de Alumbrado Público del Distrito Capital.

Temas tratados

Integrantes de la instancia:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste Si/No	Observaciones
Giovanny Sabogal	Asesor delegado	Secretaría Distrital de Planeación	SI	
José Félix Gómez	Subdirector Delegado	Instituto de Desarrollo Urbano	SI	
William Luzardo	Asesor Delegado	Instituto de Desarrollo Urbano	SI	
Armando Hernández Rincón	Subdirector Delegado	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	SI	
Jairo Calderón	Subdirector Delegado	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	SI	
Yaneth Prieto Perilla	Subdirectora Delegada	Secretaría Distrital del Hábitat	SI	
N/A	Gerente o su delegado	Empresa de Energía de Bogotá	NO	

Secretaría Técnica:

Nombre	Cargo	Entidad
Karen Andrea Castañeda	Subdirectora Servicios Funerarios y Alumbrado Público	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Otros asistentes a la reunión:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste Si/No	Observaciones
Álvaro Ladino	Delegado	Codensa S.A.	SI	
José Antonio Suarez	Profesional de Calidad delegado	Interventoría del servicio de alumbrado público	SI	

Aprobación del orden del día por parte del Comité:

1. Verificación del Quorum
2. Verificación de compromisos anteriores
3. Ajuste reglamento interno conforme Decreto 415 de 2019
4. Anexos Técnicos Manual Único de Alumbrado Público.
5. Plan de modernización
6. Proyectos de alumbrado público.
7. Varios.

Desarrollo:

1. Verificación del Quorum.



ACTA DE REUNIÓN

Para realizar la verificación del quorum correspondiente se recuerda que conforme lo indicado en el Decreto 415 de 2019 que modificó el Decreto 500 de 2003, los integrantes de la instancia son los siguientes:

- UAESP (Presidente y Secretaría Técnica)
- Secretaría Distrital de Planeación
- Instituto de Desarrollo Urbano
- Instituto Distrital para la Recreación y Deporte
- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
- Empresa de Energía de Bogotá S.A.
- Secretaría Distrital del Hábitat

Conforme lo anterior, se verifica la asistencia de los delegados de todas las entidades exceptuando la Empresa de Energía de Bogotá, por lo que conforme el literal E del artículo 4 del Acuerdo 001 de 2019 – Reglamento interno del Comité de Alumbrado Público del Distrito Capital- el comité podrá deliberar con la asistencia de 5 de sus miembros y podrá recomendar acciones con mínimo 4 de sus asistentes con facultad para votar.

2. Verificación de compromisos de la última sesión del comité

- ✓ Enviar acta del comité llevado a cabo el 23 de mayo del 2019. Se cumplió el 31 de mayo de 2019
- ✓ Remitir cronograma de mesas técnicas para ajustes del proyecto MUAP. Se cumplió el 31 de mayo de 2019

En este punto, el IDR y el IDU solicitan el reenvío de esta información.

3. Ajuste reglamento interno conforme Decreto 415 de 2019

La UAESP informa que el Decreto 415 de 2019 actualizó algunas instancias de coordinación del sector hábitat y una de las actualizaciones que realizó consistió en modificar el artículo 9 del Decreto 500 de 2003. Su modificación se basó en cambiar los integrantes del comité, generando lo siguiente:

- Incluyó a la Secretaría Distrital del Hábitat como miembro del comité ya que antes era solo un invitado permanente del mismo.
- Cambió a Codensa S.A. por la Empresa de Energía de Bogotá como miembro del comité. Esta última entidad no se encontraba incluida como miembro del comité anteriormente.

Conforme los diferentes comentarios realizados por los miembros e invitados del Comité se toma la decisión unánime de verificar los antecedentes del cambio de los integrantes del comité conforme el Decreto 415 de 2019 por parte de la UAESP y de la SDH. Una vez se tenga la información pertinente sobre el tema se citará a sesión extraordinaria para revisión del mismo y decidir sobre el ajuste del reglamento interno del Comité.

4. Anexos Técnicos Manual Único de Alumbrado Público.

- ✓ Mediante la Resolución 630 de 2019 se expidió la actualización del Manual Único de Alumbrado Público, la cual fue publicada el 6 de enero del 2020.
- ✓ El artículo 2 de la Resolución dispuso que comité presidido por la UAESP definirá las especificaciones técnicas ETAP y Normas de Construcción NCAP dentro de los 6 meses siguientes a la publicación de la Resolución, tiempo que es prorrogable.
- ✓ En el marco de aclaraciones solicitados por usuarios de los capítulos 1 al 4 se propone analizar los ajustes pertinentes avalados por el Comité.

Para el presente tema la UAESP informa que en virtud de las disposiciones del Decreto 500 de 2003, la UAESP expidió la actualización del MUAP mediante la Resolución 630 de 2019 posterior a varias mesas de trabajo técnicas que se llevaron a cabo con algunos integrantes del comité y con el apoyo de la interventoría del servicio de alumbrado público.

El presente manual está conformado por 5 capítulos, de los cuales el quinto se encuentra pendiente por adoptar teniendo en cuenta que el artículo 2 de la mencionada Resolución dispuso que el comité presidido por la UAESP definirá las especificaciones técnicas ETAP y Normas de Construcción NCAP dentro de los 6 meses siguientes a la publicación de la Resolución, tiempo que es prorrogable.

Así mismo, se considera pertinente realizar verificación de solicitudes de ajustes al MUAP adoptado en el 2019 para lo cual se proponen realizar mesas técnicas de trabajo.



ACTA DE REUNIÓN

La interventoría de alumbrado público toma la palabra indicando que para la adopción de las normas de construcción se encuentra pendiente la autorización por parte del operador del servicio de alumbrado público para actualizar el Tomo 6 de Codensa S.A. ESP que permitan que las especificaciones técnicas y las normas de construcción sean utilizadas por el Distrito verificando a su vez que su adopción sea como se estipula en la Resolución 123 de 2011 de la CREG como Unidades Constructivas.

Al respecto Codensa S.A. ESP informa que se vería viable lo comentado, sin embargo, es pertinente validar lo correspondiente teniendo en cuenta las labores técnicas que se desprendan de estas.

Teniendo en cuenta que los integrantes del comité requieren revisar y analizar el MUAP adoptado conforme su competencia se propone En ese orden de ideas se propone al Comité:

- ✓ Ampliar el término para adoptar las ETAP y NCAP durante 6 meses adicionales a los dispuestos inicialmente en la resolución 630 de 2019.
- ✓ Realizar mesas técnicas de trabajo para revisar las modificaciones que se sugieran para el MUAP, los anexos técnicos que se encuentran pendientes por incorporar y la inclusión de los formatos correspondientes.

Conforme lo anterior, los integrantes del Comité aprueban de manera unánime lo propuesto por la UAESP dejando la salvedad de que las mesas técnicas de trabajo en lo posible se realicen con las entidades involucradas directamente dependiendo de los temas a tratar. Para lo anterior, la UAESP compartirá los documentos correspondientes para verificación de los integrantes del Comité.

5. Avances plan de modernización.

- ✓ Se presenta al comité los avances de modernización con corte al 25 de mayo de 2020.
- ✓ Se indica que al 25 de mayo de 2020 se encuentran 151.716 luminarias modernizadas a tecnología LED.
- ✓ Se informa que recientemente se han intervenido las siguientes vías principales: Autopista Norte, Av. NQS, Calle 13, Carrera 15, Carrera 19, Av. Comuneros.

Sobre este punto, el IDU consulta ¿Cuáles serían los siguientes corredores en modernización? Para lo cual UAESP informa que actualmente se está interviniendo la Av. Circunvalar y se están realizando estudios técnicos para verificar la viabilidad de intervención de la AV. Boyacá. En ese sentido, el IDU solicita si se puede compartir el plan de intervención a realizar en estos cuatro años siguientes para lo cual la UAESP informa que se estipuló como meta en el PDD 2020-2024 la modernización del 25% del parque lumínico de la ciudad y a medida que se realice la modernización, la UAESP se coordinará con el IDU en aras de tener claridad de los proyectos que cada uno ejecuta conforme a sus competencias.

Conforme a los anterior, Codensa interviene comentando que dentro de la modernización que se llevó a cabo en los últimos años, también se realizó una labor de actualización de tecnología que comprende el cambio de luminarias de SODIO a luminarias de CMH (luz blanca) llegando a un total aproximado de modernización/actualización del 70% del total de las luminarias del Distrito Capital.

Ahora bien, la SDP consulta cuales son los factores para priorizar la modernización a tecnología LED, para lo cual la UAESP informa que para la estructuración de modernización se tienen en cuenta factores como la pérdida de vida útil de las luminarias.

Así mismo, la SDH interviene proponiendo que mediante el presente comité se puedan tener en cuenta las zonas que presentan más índice de inseguridad, para lo cual la UAESP informa que actualmente se están realizando las verificaciones de estas zonas para tener un compilado y determinar las acciones a realizar, para lo cual se está haciendo un trabajo articulado con el operador del servicio y la Secretaria de Seguridad.

6. Proyectos de alumbrado público.

La UAESP informa los proyectos que se han realizado en el transcurso de este año resaltando los siguientes teniendo en cuenta los factores de seguridad y solicitudes de la comunidad:

- ✓ Proyecto LED en el parque monumento Princesa Usminia en Usme.
- ✓ Proyecto modernización Av. Caracas desde la calle 1ra a la calle 85.

Así mismo, se informa que se van a realizar los siguientes los siguientes proyectos de iluminación funcional y modernización de alumbrado público en:



ACTA DE REUNIÓN

- ✓ Plaza de Bolívar. Se modernizará a LED las luminarias de los 4 mástiles existentes en la Plaza de Bolívar.
- ✓ Plaza de Banderas. Se harán las intervenciones para mejorar la iluminación en la vía principal de Transmilenio y conforme lo acordado con el IDPC y el Ministerio de Cultura se verificará la posibilidad de iluminar el sendero peatonal existente en la Plaza.

Ninguna Entidad tiene comentario alguno sobre lo expuesto en este numeral.

7. Varios.

- Comentarios IDRD

¿Cuál sería la injerencia del Comité en el proceso de los trámites con el operador Codensa S.A.? En el entendido de crear una ventanilla para la atención de las entidades y así agilizar los trámites con Codensa.

La SDH informa sobre la Ventanilla Única de Construcción en la cual desde el 2018 se encuentran habilitados los trámites y procedimientos de alumbrado público.

La UAESP informa que se encuentra presta para generar espacios de atención especializada para el IDU y el IDRD en aras de atender las inquietudes y consultas que se tengan sobre los proyectos en trámite.

El IDU informa que en la Dirección General se creó un grupo de coordinación interinstitucional liderado por el ingeniero William Luzardo en el cual se puede apoyar la UAESP.

Codensa indica que internamente se tienen unos tiempos de atención conforme los procedimientos establecidos internamente en la empresa.

- Comentarios UAESP

La UAESP informa que actualmente se está estructurando la modernización de los apliques de las luminarias de la Candelaria y Santa Fe en coordinación con las entidades que correspondan.

- Comentarios SDP

Se informa que se encuentra en proceso la modificación del POT para lo cual ya se tiene la etapa de diagnóstico y se está realizando la etapa de formulación por lo que se crearon unas mesas sectoriales de trabajo en las que se puede verificar la priorización de la intervención del servicio de alumbrado público con el modelo del POT y los proyectos que se gestionen en el mismo.

Conclusiones:

- ✓ La UAESP y la SDH revisarán los antecedentes del Decreto 415 de 2019 mediante el cual se modificaron los miembros del Comité de Alumbrado Público del Distrito Capital y una vez se compartan con los demás miembros se convocará a una sesión extraordinaria para verificar la modificación del reglamento interno del Comité.
- ✓ El comité aprueba la ampliación del término por 6 meses adicionales a los indicados en la Resolución 630 de 2019 para realizar las siguientes actividades:
Realizar mesas técnicas de trabajo para revisar las modificaciones que se sugieran para el MUAP, estructurar los anexos técnicos que se encuentran pendientes por incorporar y realizar la inclusión de los formatos correspondientes.

Compromisos adquiridos

Actividad	Responsable	Fecha de cumplimiento	Cumplimiento de compromisos
1. Enviar los soportes referenciados en la presente acta a los asistentes del Comité.	Secretaría Técnica.	08 julio del 2020	
2. Citar a sesión extraordinaria una vez se tengan los antecedentes de la expedición del Decreto 415 de 2019 junto con al Secretaría Distrital del Hábitat.	Secretaría Técnica	Por definir.	



ACTA DE REUNIÓN

3. Citar a mesas técnicas para revisar MUAP vigente y anexos técnicos	Secretaría Técnica	Conforme cronograma propuesto.	
---	--------------------	--------------------------------	--

Participantes

Nombre	Entidad	Firma
Karen Castañeda	UAESP	
David Riaño	UAESP	
Diego Jiménez	UAESP	
Javier Avendaño	UAESP	
Paola Ruíz	UAESP	
Lina Paola Díaz	UAESP	
Omar Duarte	UAESP	
Giovanni Sabogal	SDP	
Jose Felix Gómez	IDU	
William Rodríguez	IDU	
William Luzardo	IDU	
Armando Hernández Rincón	IDRD	
Jholman Ulloa	IDRD	
Jairo Calderón	EAAB	
Yaneth Prieto Perilla	SDH	
Álvaro Tatis	Codensa S.A. ESP	
Álvaro Ladino	Codensa S.A. ESP	
Danko Jimenez	Codensa S.A. ESP	
Jose Antonio Suarez	Interventoría alumbrado público	
Mauricio Polanco	Interventoría alumbrado público	

En constancia se firma,

Karen Andrea Castañeda García
PRESIDENTE Y SECRETARÍO TÉCNICO

Proyectó: Lina Paola Díaz
Revisó: Karen Andrea Castañeda García